ACTA DE INICIO
CONTRATO DE COMPRAVENTA N°212 DE 2026

CONTRATO:	212 DE 2026
CONTRATISTA:	CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS
OBJETO:	Adquisición de cinco (5) medidores de altura y distanciómetros necesarios para el desarrollo de actividades asociadas a las funciones de inspección del espectro radioeléctrico, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico.
VALOR:	CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($14.889.500,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo del contrato será el periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el 30 de noviembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS:	10 de agosto de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO:	56726 del 06 de agosto de 2026
OTROS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	No Aplican otros requisitos

En Bogotá D.C., en las oficinas de la Agencia Nacional del Espectro -ANE, a los doce (12) días del mes de agosto de 2026, se reunieron **DIANA PAOLA MORALES MORA** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.080.131 de Bogotá, en su calidad de supervisora del Contrato de compraventa No. 212 de 2026 por una parte, y por la otra **MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.880.960 de Bogotá representante legal de la empresa **CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS**, identificada con NIT No. 901.717.612-4, en adelante EL CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA, mediante la suscripción del presente documento declara:

1. Que a partir de la fecha, inicia la ejecución del objeto contratado.

2. Que durante la ejecución del Contrato de compraventa No. 212 de 2026, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las condiciones establecidas en el mismo.

3. Que durante la ejecución del Contrato de compraventa No. 212 de 2026, EL CONTRATISTA cumplirá con todas las obligaciones referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Las solicitudes, informaciones, peticiones y demás actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, se surtirán a través del supervisor del mismo, quien efectuará las recomendaciones y solicitudes para el correcto desarrollo del contrato.

En constancia de lo anterior, firman la presente acta por quienes en ella intervienen a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

Por **LA ANE**:

DIANA PAOLA MORALES MORA
Supervisora Contrato 212 de 2026

Por **EL CONTRATISTA:**

MARIA DEL PILAR PARDO ARIZA
Representante legal
CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS